

QUILLOTA, 20 de enero de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 1.007 /VISTOS:**

- 1) Formulario de solicitud de Subvenciones, presentado por Club Deportivo y Social San José de Santa Olivia;
- 2) Certificado de no deuda de Club Deportivo y Social San José de Santa Olivia;
- 3) Acuerdo N°16/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 19/01/2023, Acta N°03/2023 que dice: **“Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención Extraordinaria de \$900.000.- (novecientos mil pesos) por única vez, a la Organización denominada Club Deportivo y Social San José de Santa Olivia, RUT N° 65.203.620-1, con Personalidad Jurídica N°107, para financiar costos de traslado a Campeonato de Nacional de Fútbol Rural, que se efectuará en la Ciudad de Coyhaique”**;
- 4) Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro Club Deportivo y Social San José de Santa Olivia;
- 5) Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- 6) Rol Único Tributario de Club Deportivo y Social San José de Santa Olivia;
- 7) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000653 de 20 de enero de 2023 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por \$900.000.- para financiar gastos de traslado”;
- 8) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO** **OTÓRGASE** Subvención Extraordinaria de \$900.000.- (novecientos mil pesos) por única vez, a la Organización denominada Club Deportivo y Social San José de Santa Olivia, RUT N° 65.203.620-1, con Personalidad Jurídica N°107, para financiar costos de traslado a Campeonato de Nacional de Fútbol Rural, que se efectuará en la Ciudad de Coyhaique.

**SEGUNDO** **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ**  
TRABAJADORA SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
ALCALDESA (S)